



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000086-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a medios disponibles del servicio de extinción de incendios en el Valle del Tiétar (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 13 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000031 a PE/000086, PE/000132 a PE/000137, PE/000140, PE/000143, PE/000144, PE/000176, PE/000197 a PE/000202, PE/000209, PE/000211 a PE/000216, PE/000239, PE/000268, PE/000269, PE/000272, PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000301, PE/000302, PE/000307 a PE/000310, PE/000315 a PE/000324, PE/000326 a PE/000329, PE/000331, PE/000333, PE/000335, PE/000360, PE/000365 y PE/000378, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1000086 formulada por D. Pedro Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a los medios de extinción de incendios forestales en 2019.

Dado el carácter permanente de la campaña de lucha contra incendios forestales, el operativo que la atiende está disponible y activo todo el año, dimensionándose en función de las circunstancias de riesgo y de las actividades a realizar en cada época del año, organizándose semanalmente fuera de la época de peligro alto y reforzándose para la cobertura de los meses de mayor riesgo, en general entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, en los que el operativo se organiza al máximo nivel de despliegue previsto, estando integrado en 2019 por 10 centros de mando, 4.554 profesionales forestales, 126 cuadrillas terrestres, 75 cuadrillas helitransportadas, 188 autobombas, 125 vehículos Pick-up, 29 retenes de maquinaria y bulldozer cortafuegos, 215 puestos y cámaras de vigilancia, 31 medios aéreos ubicados en la Comunidad, de los cuales 21 son helicópteros de la Junta de Castilla y León, 5 helicópteros y 5 aviones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los que se suman el resto de medios aéreos del Estado con actuación preferente en la Comunidad.



Durante la época de peligro bajo y medio de incendios, los medios y personas del operativo se movilizan o desmovilizan en función de las condiciones de riesgo antrópico y meteorológico existentes cada semana, dimensionándose su volumen adecuado a la predicción meteorológica y por tanto al riesgo de incendios semanal esperado, logrando así una respuesta adecuada a los incendios forestales que se producen en cada momento y una máxima eficiencia de los recursos disponibles, puesto que un despliegue total del operativo cuando el riesgo de incendios es bajo es una medida que además de inviable presupuestariamente, no está justificada técnicamente dada la alta variabilidad de un año a otro, de una estación a otra y de una zona geográfica a otra y dado que en muchas zonas de la Comunidad el riesgo es casi inexistente en gran parte de la época de peligro bajo por lo que tal despliegue de medios no sería necesario.

Valladolid, 4 de noviembre de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.